



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 088/2025.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0033, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0033, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL".**

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2025-0033, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL".**

**LEIDA:** El Acta de Comprobación No. 26-2025, de fecha veintinueve (29) de septiembre del 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por la Notario Público, Licenciado **Saturnino Lasose Ramírez**, referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0033, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL"**, expresa que verificó que participaron tres (03) oferentes identificados como: **1-TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, se hizo constar que la oferta mencionada anteriormente fue recibida a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, y de manera física identificados como: **2- GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.** y **3- SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.**

**LEIDO:** El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha seis (06) de octubre del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L., GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.** y **3- SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 191/2025, de fecha ocho (08) de octubre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

ACTA No. 088/2025

Página 1 de 5 Gc

Calle Guarocuya # 419 Edificio INAPA, El Millón, Santo Domingo 10142, R. D.

☎ (809) 567-1241 • ☎ (809) 567-8972 • ☰ inapa.gob.do • inapagob

RNC: 401-00745-2

**LEIDO:** El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha diecisiete (17) de octubre del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica a los oferentes: 1- **GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.**, para el **Lote I**; 2- **SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.**, para el **Lote II**; por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y habilitarlos para la apertura de la propuesta económica (sobre B) y **Rechazar** la oferta presentada por el oferente: **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

**LEIDO:** El informe de Reevaluación Técnica de fecha veintidós (22) de octubre del 2025, emitida por la Dirección de Electromecánica del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, la cual reconsidera la evaluación emitida anteriormente y **Habilita** al oferente **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica.

**LEIDO:** El Acto Administrativo **No. 201/2025**, de fecha veintisiete (27) de octubre del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

**LEIDA:** El Acta de Comprobación **No. 418-2025**, de fecha veintisiete (27) de octubre del 2025, instrumentado por la Notario Público, licenciada **Blanca María Acosta Pérez de Méndez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas (sobre B) del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0033**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL**”, el cual expresa que fueron habilitados tres (03) oferentes, identificados como: 1- **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, se hizo constar que la oferta mencionada anteriormente fue recibida a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, y de manera física identificados como: 2- **GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.** y 3- **SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.**

**LEIDO:** El Informe evaluación económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha cinco (05) de noviembre del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomienda adjudicar la oferta presentada por los oferentes **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, para el **LOTE I: SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE MOTORES; SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.** para el **LOTE II: INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES**; quedando en segundo (2do) lugar el oferente **GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.**, para el **LOTE I: SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE MOTORES**.

**VISTAS:** Las ofertas económicas presentadas por los oferentes: **GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.**, **SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.**, y **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**

**RESULTA:** Que las ofertas presentadas por **GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.**, **SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.**, y **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, fueron aprobadas económicamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, y por lo tanto pasaron a la fase de evaluación económica.

**CONSIDERANDO:** El criterio de evaluación económica establecido en el numeral 10.2 del pliego de condiciones en la página 18, se determinó que los requerimientos económicos se evaluarán bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

**CONSIDERANDO:** Que en las ofertas económica presentadas por **GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L., SAPEMI INGENIERIA, S.R.L., y TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, ofertaron según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferentes	Lote Participante	Valor total de la Oferta RD\$	Lote Habilitado	Valor total Lote habilitado	Diferencia aritmética Lote habilitado
<b>GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L.,</b>	<b>LOTE I</b>	<b>RD\$10,000,000.00</b>	<b>LOTE I</b>	<b>RD\$10,000,000.00</b>	No se detectó diferencia aritmética
<b>SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.,</b>	<b>LOTE II</b>	<b>RD\$6,000,000.00</b>	<b>LOTE II</b>	<b>RD\$6,000,000.00</b>	No se detectó diferencia aritmética
<b>TECNICOS INDUSTRIAL ES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.,</b>	<b>LOTE I</b>	<b>RD\$8,525,423.73</b>	<b>LOTE I</b>	<b>RD\$8,525,423.73</b>	Se detectó una diferencia aritmética de RD\$0.01 Centavo por debajo del monto ofertado

**CONSIDERANDO:** La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art. 129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos.

**CONSIDERANDO:** Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, estable en el “**Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta.** Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.” Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, cumplen, en cuanto a monto y tiempo de vigencia.

**RESULTA:** Que se constató que la Garantía de seriedad de la oferta, presentada por los **GRUPO DOMATI ELECTRIC, S.R.L., SAPEMI INGENIERIA, S.R.L., y TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.,** indica fecha de vigencia y el monto requerido, por tanto, cumple con el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral **10.3 Criterio de adjudicación.** El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Nota: Tomando en cuenta que el monto de apropiación presupuestaria del presente proceso corresponde al total destinado para los fines objeto de contratación durante el tiempo de vigencia del contrato, se adjudicará al oferente cuya oferta económica proponga el mayor porcentaje de descuento sobre los servicios (proporción correspondiente a Mano de Obra), de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0033, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL"**.

**SEGUNDO:** Adjudicar a **TECNICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS, TIASA, S.R.L.**, en el **LOTE I: SERVICIOS DE TALLERES PARA REPARACIÓN DE MOTORES**, por un monto de **RDS\$8,525,423.73** (Ocho Millones Quinientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos con 73/100); Materiales más labor con un descuento de 30% incluido, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0033 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL"**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**TERCERO:** Adjudicar a **SAPEMI INGENIERIA, S.R.L.**, en el **LOTE II: INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES**, por un monto de **RDS\$6,000,000.00** (Seis Millones de Pesos con 00/100), correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0033 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES PARA LA REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL"**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**CUARTO:** Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 133 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que el acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	LOTE	MONTOS OFERTADOS	LUGAR OCUPADO
1.	GRUPO DOMATI ELECTRIC, S..RL.	LOTE I	RDS\$10,000,000.00	2do. lugar

**QUINTO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

**SEXTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las

partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**



**Lic. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente



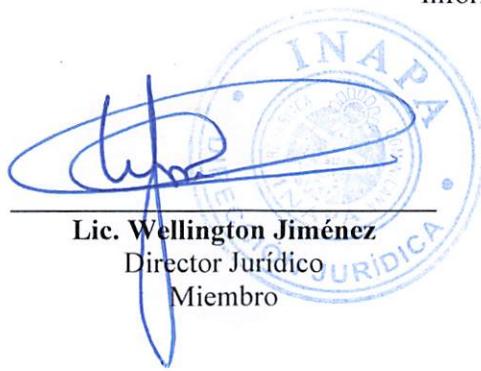
**Lic. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro



**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la  
Información Miembro



**Lic. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico  
Miembro